



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0070 -2014-GORE-ICA/GGR

Ica, 26 MAYO 2014



VISTO, el Informe N° 160-2014-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 004-2012-GORE-ICA/D.U. N° 016-2012, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO SEÑOR DE LUREN, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y Anexos Colindantes del Distrito de Subtanjalla - Ica";

Que, mediante Carta N° 016-2014-C.I.C/CONSULTOR de 14 de abril de 2014, la Ing. Ana Consuelo Cisneros Ibaña representante legal del Consorcio Ingenieros Civiles encargado de la Supervisión de la obra, comunicó la solicitud de recepción de obra solicitado por el contratista informando que "(...). La Supervisión (...), ha verificado la culminación de la obra por lo que le da trámite a dicho pedido en concordancia con el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y por lo que recomienda a la entidad nombrar al comité de recepción (...)". Adjuntando copia del cuaderno de obra Asientos N° 379 y 380 del Residente y Supervisor de obra respectivamente;

Que, mediante Informe N° 338-2014- SGO de 05 de mayo de 2014, la Sub Gerencia de Obras informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que "el representante legal del CONSORCIO INGENIEROS CIVILES, (...), encargado de la Supervisión de la Obra (...), solicita la Recepción de la Obra; de acuerdo a lo evaluado por el Ing. Bonilla Gonzales, comunica que habiéndose verificado la culminación de los trabajos que complementan el Expediente Técnico de la obra (...), solicita la recepción de la misma; por ende, la Monitora de Obra, manifiesta que habiéndose verificado la culminación de la Obra, solicita proceder con la designación del comité de Recepción de Obra", en concordancia con lo establecido en el Art. 210° del RLCE"; por lo que dicha Sub Gerencia indicó que el Comité de Recepción de Obra estaría conformado por el Ing. José Jaime De La Cruz Aguado en calidad de Presidente y por los Ingenieros Luis Cáceres Calderón, Miguel Medina Sologuren y Ana Consuelo Cisneros Ibaña (Jefe de Supervisión de Obra) en calidad de miembros, propuesta que contó con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 0160-2014-GORE-ICA/GRINF;

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, conforme a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR;





Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0070 -2014-GORE-ICA/GGR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA	:	Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y Anexos Colindantes del Distrito de Subtanjalla – Ica
CONTRATISTA	:	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN
COMITÉ DE RECEPCION	:	
Presidente	:	Ing. CIP José Jaime De La Cruz Aguado
Miembro	:	Ing. CIP Luís Cáceres Calderón
Miembro	:	Ing. CIP Miguel Medina Sologuren
Miembro	:	Ing. CIP Ana Consuelo Cisneros Ibaña (Jefe de Supervisión de Obra)



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al representante legal de la empresa CONSORCIO SEÑOR DE LUREN. – ejecutor de la obra - Doña Mabila Teresa Rodríguez Escajadillo con domicilio legal según contrato en Av. Alipio Ponce N° 339, Dpto. 201, Torre "A" Boulevard de Chorrillos, Distrito Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Mayo 2014
Oficio N° 0841-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0070- 2014 de fecha 26-05-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL